Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
RepúblicaArgentina
MINISTERIO JEFATURA DE
GABINETE

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

05

USHUAIA, 2 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico N° 36729-2023, Ámbito: M.S., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación en concepto de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824 quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia entre los días 04 de junio hasta el 06 de junio de 2023, en el marco de los Convenios de Cooperación registrados bajo el N° 20019/20 y N° 21426/21 suscriptos entre el Centro de Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S.

Que a través de Disposición D.G.A.F.- MJG N° 21/2022 se autorizó el llamado Contratación Directa N° 00004/2023, a orden 24.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la evaluación de oferta, a orden 35, se recomienda la preadjudicación a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L. (MIL810) CUIT N°: 30-70865251-9, adjudicando los renglones 1 y 2, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($127.500,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo18, inciso 1); N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 Anexo II, Resoluciones O.P.C N° 58/21 y N° 17/21, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto a), Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 472/20 y N° 1786/20.

Por ello:

EL SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°

///...2

M.J.G.
NIR

.../// 2

00004/2023, en concepto de contratación de alojamiento y racionamiento a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824 quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia entre los días 04 de junio hasta el 06 de junio de 2023, en el marco de los Convenios de Cooperación registrados bajo el N° 20019/20 y N° 21426/21, suscriptos entre el Centro de Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S, a favor de la firma C Y D INVERSORA S.R.L. (MIL810) C.U.I.T. N°: 30-70865251-9, adjudicando los renglones 1 y 2, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($127.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, RAF 1101, C.Ju.O. 1-4-1 U.G.G. 0404UG y U.G.C.UC0404 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.L.y A. N° 05 /2023

M.J.G.
NIR

Gonzalo CARBALLO
Abogado
Secretaría Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete